



A través de una Orden ministerial

El alga asiática, la termita oriental y la acacia negra, incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

- Se considera que las tres especies tienen un riesgo alto de invasión e impactos económicos y en el ecosistema muy importantes
- Además, la Orden ministerial recoge una nueva modificación del Catálogo Español de Especies Amenazadas para incluir en la categoría “En peligro de extinción” tres especies de flora acuática muy escasas, una población de la perdiz pardilla y la marsopa, y en la categoría de “Vulnerable”, un caracol marino
- Se incorporan al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial la violeta del Teide, el rabijunco etéreo y el castor europeo

30 de noviembre de 2020 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha incluido nuevas especies en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en el de Especies Exóticas Invasoras. A través de una Orden ministerial, que próximamente se publicará en el BOE, y atendiendo a diferentes propuestas de administraciones, entidades y científicos se ha aprobado una nueva modificación de estas herramientas legales que, a escala estatal, otorgan un régimen de protección especial a las especies de flora y fauna silvestres.

En concreto, se han incluido en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras tres nuevas especies por considerar que tienen un riesgo alto de invasión: el alga asiática *Rugulopteryx okamurae*, cuya extensión en el área del Estrecho está afectando muy negativamente a los ecosistemas, la pesca y el turismo costero; la termita subterránea oriental (*Reticulitermes flavipes*), que está



causando gran problemática en la isla de Tenerife al afectar a viviendas , y la Acacia negra (*Acacia melanoxylon*), que puede competir y desplazar a la vegetación autóctona y cuya invasión es más problemática en bosques de ribera del noroeste peninsular.

IMPACTOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS

Desde que se identificara por primera vez la presencia del alga asiática en las costas de Ceuta en 2015 la especie se ha expandido por las costas de Málaga, Cádiz y las Islas Chafarinas, y sus arribazones han alcanzado las costas de Granada y Almería por el este con impactos económicos y ecológicos importantes.

En el caso de la termita oriental, a pesar de que su rango de distribución actual conocido es todavía limitado en las islas Canarias, su potencial destructor es grande, habiendo causado ya daños notables en edificios y árboles y generado costes económicos serios. Además, esta termita puede afectar negativamente a especies vegetales nativas, ya que puede alimentarse de madera viva. Se ha detectado en especies de plantas nativas como el drago, símbolo natural de la isla de Tenerife.

La invasión de la acacia negra es especialmente problemática en varios espacios naturales en nuestro país, concretamente en bosques de ribera del noroeste peninsular, donde se integra y compite con la vegetación autóctona, fragmentando la continuidad de los hábitats naturales. Su presencia se ha documentado en los principales cauces de la cuenca atlántica, cantábrica y del noreste peninsular, donde causa impacto ambiental por pérdida o modificación de hábitats naturales y disminución de la diversidad vegetal en esas áreas.

Un ejemplo relevante, es su presencia en el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, concretamente en las islas de Ons y Cíes, donde forma densos bosquetes con riesgo de colonizar y desplazar tipos de hábitat autóctonos muy relevantes.

La inclusión de estas especies en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras tiene como consecuencia inmediata la prohibición de su tenencia,



transporte y comercio salvo por razones de investigación o actuaciones encaminadas a su control o erradicación. La inclusión también propiciará la elaboración por parte de las administraciones afectadas de estrategias que contengan las directrices de gestión, control o posible erradicación. Estas estrategias serán aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Es la segunda vez que se modifica el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras desde su publicación en 2013. En la anterior revisión, en marzo de 2019, se añadieron tres especies de reptiles (varano de la sabana, pitón real y tortuga de la península, originaria de Florida), un mamífero (cerdo vietnamita) y dos plantas - en este caso sólo para Canarias (tabaco moruno y la hierba de la pampa, ésta última ya incluida para la Península)-.

Las especies exóticas invasoras representan una de las principales amenazas para la biodiversidad y los servicios asociados de los ecosistemas, especialmente en aquellos ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados, como las islas de pequeñas dimensiones. Los riesgos que dichas especies representan se pueden intensificar debido al aumento del comercio global, el transporte, el turismo y el cambio climático.

ESPECIES AMENAZADAS

Asimismo, la Orden ministerial recoge una nueva modificación del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Se incluyen en la categoría “En peligro de extinción” tres especies de flora acuática muy escasas (*Avellara fistulosa*, *Hydrocharis morsus-ranae* y *Sparganium natans*), así como la población del Sistema Ibérico de la perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*), endemismo ibérico del que se estima quedan apenas 100-150 parejas.

En la categoría “Vulnerable” se incluye el caracol marino *Tritia tingitana*, especie presente en fondos rocosos del Estrecho de Gibraltar cuya área de distribución ha disminuido en los últimos 30 años más de un 25%. Asimismo, la marsopa (*Phocoena phocoena*), sujeta a una elevada mortandad accidental por artes de pesca y afectada por la disminución de algunos recursos pesqueros, cambia desde “Vulnerable” a “En peligro de extinción”.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

En el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial se incluye a la violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*), endemismo exclusivo del Teide (Tenerife), que vive entre los 2.400 y los 3.600 metros sobre el nivel del mar (la especie que vive a mayor altitud de España), y que presenta elevada fragilidad por su reducida población y hábitat fragmentado.

Del mismo modo, se incorpora también al Listado un ave de reciente asentamiento en España: el rabijunco etéreo (*Phaethon aethereus*), únicamente presente en Canarias, así como el castor europeo (*Castor fiber*), especie presente en la cuenca del Ebro e incluida en los anejos II y IV de la Directiva de Hábitats.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95